



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 SEP 2025
Expte. N° 6.832/08

RES. CD-ECO N° 400-25

VISTO:

La nota presentada a fs. 198 de las presentes actuaciones por la Abog. Laura Susana LACONI DE SARAVIA, Personal Docente de esta Facultad, por medio de la cual interpone su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Civil" de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Abog. LACONI ocupa el mencionado cargo desde el 9 de noviembre de 2010 según Res. CS N° 412/10 y Res. DECECO N° 1063/10.

Que la Abog. LACONI interpuso su renuncia condicional en el cargo mencionado desde el día 01 de diciembre de 2024 (Res. DECECO N° 1203/24).

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos, y Académica de esta Facultad.

Que a fs. 213 obra Despacho N° 323/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 11/2025 de fecha 26/08/25.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior disponer la baja por renuncia definitiva, con efecto retroactivo al día 1 de junio de 2025, de la Abog. Laura Susana LACONI DE SARAVIA, DNI N° 12.790.758, al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Derecho Civil" de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), de Sede Salta, y proceder a su baja en los registros institucionales.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Abog. Laura Susana LACONI DE SARAVIA, el empeño y dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA/CDPF

[Handwritten signature]
CP/ILA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.